

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTO ADMINISTRATIVO

ACTA NO. 04-03-2022 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA DIEZ (10) DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022), EN LA SEDE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día diez (10) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), se dieron cita en el edificio sede de la Procuraduría General de la República, en la Avenida Jiménez Moya Esquina Juan De Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, de la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, los señores: **Lcdo. Rodolfo Espiñeira Ceballos**, Procurador General Adjunto de la Procuraduría General de la República; **Lcda. Vilma Alexandra Pérez Díaz**, Directora General Administrativa del Ministerio Público; **Lcda. Frinette Padilla Jiménez**, Directora Jurídica; **Lcda. Thalía Goldberg García**, Directora de Planificación y Desarrollo y la **Lcda. Onorina Altagracia Metz Galán**, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información Pública, miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio Público, con la finalidad de celebrar la Sesión Ordinaria del Comité de Compras de la Procuraduría General de la República.

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones, Magistrado Rodolfo Espiñeira Ceballos, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. **Conocimiento del informe elaborado por el Ing. Héctor Noboa, Gerente de la Dirección de Tecnología de la Información**
2. **Revisión de los documentos que componen el expediente administrativo.**
3. **Decidir el uso de un procedimiento de *bienes o servicios con proveedor único*.**

CONSIDERANDO: Que en fecha veintidós (22) de febrero de 2022, Ing. Héctor Noboa, Gerente de la Dirección de Tecnología de la Información, solicita la renovación del mantenimiento y soporte de la solución FORENSIC TOOLKIT (FTK), mediante Req. No.022-1170;

CONSIDERANDO: Que el INACIF, como organismo de investigación dirigido a analizar científicamente las evidencias relacionadas con los crímenes y delitos, para auxiliar la buena administración de justicia, lo cual permite garantizar la legitimidad de los procesos judiciales, mediante el análisis de las evidencias, requiere del apoyo de una plataforma tecnológica con una solución integrada que les permita reducir el tiempo de investigación a los expertos en investigación digital para el análisis forense de los datos;

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTO ADMINISTRATIVO

CONSIDERANDO: Que, la plataforma Forensic Toolkit (FTK) es una herramienta informática que se utiliza para analizar los diferentes medios de almacenamiento electrónicos tales como Discos Duros, memorias USB, la cual nos permite realizar:

- Copia segura de la imagen del dispositivo que se va a analizar
- Indexado de la información extraída
- Desglose de información de evidencias
- Reporte Correos electrónicos
- Vista personalizada de datos
- Informe detallado del análisis realizado

CONSIDERANDO: Que, en el informe pericial emitido por la Dirección de Tecnología de la Información, en fecha veintidós (22) de febrero de 2022, se recomienda la renovación del mantenimiento y soporte de la solución FTK, la cual es suplida por la firma Agencia Química Dominicana, adquirida en su momento por el Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF);

CONSIDERANDO: Que en la actualidad la licencia para el uso de esta herramienta se encuentra vencida desde el año 2021;

CONSIDERANDO: Que tanto en el numeral 3 del párrafo del artículo 6 de la Ley.No.340-06 y sus modificaciones, como en el numeral 6 del artículo 3 del reglamento de aplicación No.543-12, regulan el caso de excepción de “bienes o servicios con proveedor único”, como “aquellos que solo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica”;

CONSIDERANDO: que este Comité de Compras y Contrataciones, entiende que existe un informe previo que justifica de manera adecuada la excepción de bienes o servicios con proveedor único;

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto de 2006;

VISTO: El reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano, No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de 2012;

VISTO: El informe pericial emitido por la Dirección de Tecnología de la Información, en fecha veintidós (22) de febrero de 2022, mediante el cual se recomienda la renovación del mantenimiento y soporte de la solución FORENSIC TOOLKIT (FTK);

POR TANTO: El Comité de Compras y Contrataciones de la Procuraduría General de la República, válidamente reunido, resuelve adoptar las siguientes **Resoluciones:**

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTO ADMINISTRATIVO

PRIMERA: APROBAR el informe elaborado por la Dirección de Tecnología de la Información, relativo a la renovación del mantenimiento y soporte de la solución FORENSIC TOOLKIT (FTK), por los motivos antes expuestos;

SEGUNDO: APROBAR el uso del procedimiento de compra y contrataciones de caso de excepción en la modalidad de bienes o servicios con proveedor único, con el expediente administrativo que se anexa a este acto;


TERCERA: DESIGNAR a los señores **Héctor Noboa Foster**, Gerente de la Dirección de tecnología de la Información, **Ángel Herrera Concepción**, Encargado de Operaciones y **Reynaldo Rossi**, Encargado de Seguridad y Monitoreo TIC, como peritos, a los fines de que evalúen las ofertas de los proponentes que participaran y rindan los informes correspondientes;

CUARTA: INSTRUIR al Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público, al cumplimiento de los requisitos de publicidad y transparencia correspondientes;


Hecha y firmada en dos (2) originales y a un solo efecto, las cuales serán utilizadas, una como soporte del expediente en cuestión y la otra para el archivo del Comité, procediendo a la elaboración de la presente Acta en Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.



Lcdo. Rodolfo Espiñeira Ceballos
Presidente




Lcda. Vilma Alexandra Pérez Díaz
Directora General Administrativa del MP
Miembro



Lcda. Frinette Padilla Jiménez
Directora Jurídica
Miembro



Lcda. Thalía Goldberg García
Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro



Lcda. Onorina Altagracia Metz Galán
Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la
Información Pública
Miembro